

SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD

UNIDAD II

Tecnología relacionada con las Personas



Introducción

En la actualidad, la mayoría de las organizaciones declaran que las personas, los trabajadores o colaboradores, son su recurso más importante. Y no dejan de tener razón si se piensa que el resto de los recursos, financieros, materiales, tecnológicos son obtenibles y copiables. En cambio disponer de una fuerza de trabajo motivada, calificada y eficiente es difícil de conseguir, y en muchos casos puede ser la diferencia entre el éxito y el fracaso de un negocio.

Si se reconoce la importancia de los recursos humanos, y a eso se agrega la obligatoriedad legal de velar por la higiene y salud de los mismos, lo que se obtiene es la necesidad de preocuparse de los Elementos de Protección Personal y de las instalaciones donde se desempeñan.

Durante esta semana se abordarán los distintos Elementos de Protección, para lo cual se ha hecho un ordenamiento por las secciones del cuerpo que son cubiertas. En cada una de ellas se ha procurado entregar datos complementarios que son relevantes de considerar al momento enfrentar el tema.

Probablemente esta área de la Seguridad sea la más habitual en todas las empresas, pero por lo mismo, la cotidianidad le ha quitado relevancia. Hoy más bien es visto como una rutina, como el mero cumplimiento de un trámite, por eso que está la oportunidad para un profesional de la Seguridad de hacer la diferencia, aportando una mirada más integral y más actualizada.

La invitación entonces es a mantener una mirada fresca y renovada, pero siempre objetiva, respecto del cuidado del recurso más importante de la empresa: sus colaboradores.

3. Elementos de Protección Personal (EPP)

3.1. Antecedentes Preliminares

La Ley 16.744 establece claramente que es obligación del empleador dotar al trabajador de los elementos de protección necesarios para desempeñar sus labores, previniendo accidentes (o las consecuencias de éste) y enfermedades profesionales.

Toda organización debe preocuparse de este tema, pues más allá de la obligación legal, hay 3 cosas en juego:

- En primer lugar está la integridad física y mental del trabajador, que no requiere mayores explicaciones
- Luego está el impacto económico directo que tiene que haya un accidente:
 - Disminuye la productividad ante la ausencia del trabajador
 - Están los costos mismos por los daños que se hayan producido a los elementos de protección del trabajador (que deberán ser reparados o cambiados de ser necesario) y en las instalaciones de la empresa, si éstas se vieron afectadas
- Finalmente está el costo indirecto por la accidentabilidad. Toda empresa para una tasa fija mínima (0,95%) que se aplica sobre las remuneraciones imponibles del personal. Luego hay una tasa variable que en un comienzo depende de la industria en que está la empresa (esta tasa va de 0,0% a 3,4%), y luego sube o baja dependiendo de la cantidad de accidentes que existan. Es decir; si la empresa tiene menos accidentes la tasa baja y hay un ahorro, y si por el contrario los accidentes aumentan también lo hará la tasa y habrá mayores costos



Fig. 1.

Fuente: Gentileza Google

Según lo indicado en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 181, la autoridad ha establecido que “los aparatos, equipos y elementos de protección personal contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se utilicen o comercialicen en el país, sean ellos de procedencia nacional o extranjera, deberán cumplir con las normas y exigencias de calidad que rijan a tales artículos, según su naturaleza.”

A su vez el Decreto Supremo N° 18 y el Decreto Supremo N° 173 establecen que el Instituto de Salud Pública es el encargado de autorizar, controlar y fiscalizar a los laboratorios que se interesen en certificar elementos de protección personal en Chile.

Considerando lo anteriormente expuesto, se desprende que todo elemento de protección personal que se comercialice en el país debe estar certificado. Sin embargo, para que esto ocurra se debe cumplir lo siguiente:

- Debe existir una norma chilena oficial emitida por el INN (Instituto nacional de normalización), que establezca los ensayos o pruebas que se deben realizar para certificar la calidad del elemento de protección personal
- Debe haber un laboratorio nacional, autorizado por el Instituto de Salud Pública (ISP), que cuente con las capacidades técnicas para realizar los ensayos o pruebas establecidos en la norma oficial respectiva, para certificar un elemento de protección personal determinado. Esta autorización dura 3 años, la cual es renovable.

Por lo tanto se concluye que si no existe normativa nacional relacionada con el elemento de protección personal a certificar, y/o, si no existe un laboratorio autorizado por el ISP para certificar un determinado tipo de EPP, no resulta aplicable la exigencia establecida en el Decreto Supremo N° 18.

Para responder a consultas acerca de cómo proceder cuando los EPP no se pueden certificar en Chile, el Instituto de Salud Pública emitió la Resolución Exenta N° 12033, la cual señala en su punto 5:

“Actualmente se comercializan algunos tipos de EPP para los cuales no existe servicio de certificación en el país. Dado que la reglamentación vigente no señala disposición alguna respecto de cómo deben actuar los empleadores y usuarios, los fabricantes, importadores y comercializadores de EPP, y la autoridad sanitaria, frente a tal situación, el Instituto recomienda lo siguiente:

- a) Aceptar la comercialización de este tipo de productos certificados bajo norma extranjera

b) Consecuentemente, que fabricantes, importadores o comercializadores de tales productos dispongan de los documentos, información y marcado que establezcan tales normas, para el conocimiento de sus clientes según solicitud.”

De lo anterior se desprende que todo Elemento de Seguridad Personal debe estar certificado: en primer lugar por algún organismo chileno, pero si no existe ninguno que lo pueda hacer, entonces por alguna organización de prestigio internacional. Esto es importante porque a veces la preocupación por el precio lleva a los encargados de abastecimiento a optar por equipos que no cuentan con la certificación respectiva, lo que pone innecesariamente en peligro a los trabajadores que usen estos implementos. Esto a veces simplemente ocurre por ignorancia o desidia, por lo que hay que tener especial preocupación por supervisar el cumplimiento de esta precaución.



Fig. 2.

Fuente: Gentileza Google

A continuación se analizará los elementos de protección existentes dependiendo de la parte del cuerpo que se está protegiendo. Dependerá de las actividades que debe realizar cada trabajador, así como las condiciones ambientales en que se desempeñe, el tipo y cantidad de elementos de protección a usar, así como la frecuencia en que éstos deben ser reemplazados.

3.2. Protección de la Cabeza



Fig. 3.

Fuente: Gentileza Google

Los cascos no tienen una durabilidad definida en términos de tiempo, pero se recomienda su cambio cada 5 años, a menos que tengan signos visibles de deterioro (en este caso, se debe cambiar inmediatamente). No deben ser pintados con pinturas de aerosol ni con contenido de diluyente, o limpiarlos con solventes derivados del petróleo.

Si se trabaja a temperaturas extremas (bajo -20°C o sobre $+50^{\circ}\text{C}$), se recomienda usar cascos especialmente preparados para resistir estas condiciones.

Tipificación

Los tipos de cascos dependerán de los parámetros que se utilicen. Por ejemplo de acuerdo a la resistencia a la electricidad se tiene:

Clase E (ANSI) o Clase A (Norma Chilena): Preparados contra conductores de alto voltaje (Pruebas a 20.000 volt – 30.000 volt)

Clase G (ANSI) o Clase B (Norma Chilena): Preparados contra conductores de bajo voltaje (Pruebas a 2.200 volt)

Clase C

No protegen contra electricidad

Además de acuerdo al impacto hay 2 clases: Tipo I (Impactos Verticales) y Tipo II (Impactos Laterales)

Siempre debe evaluarse el trabajo a realizar. Dependiendo de la evaluación se deberá definir el tipo de casco. Por ejemplo si el trabajo requiere protección eléctrica, o si es que el trabajo requiere protección a material fundido, o si es que requiere protección contra laceraciones, etc. Cada uno de los casos ejemplificados, requerirá diversos tipos de cascos. Siempre consulte con el fabricante o experto en el tema.

También se debe tener presente que el casco puede ser complementado con otros accesorios que protegen otras partes del cuerpo. En este sentido, es conveniente señalar que los Elementos de Protección suelen venir en distintos tamaños o al menos permiten su ajuste (como en el caso de los cascos) por lo que se debe procurar que el trabajador se sienta cómodo usando sus implementos.



Fig. 4.

Fuente: Gentileza Google

Si bien se suele relacionar la protección de la cabeza con los cascos, también existen otros modelos que piensan más bien en proteger del sol, o para manipular alimentos, o que están diseñados para trabajos especiales (como las soldaduras), entre otros.

Hay que tener presente que continuamente se están desarrollando materiales o incorporando tecnologías que permiten una mejor prestación, protección, comodidad o productividad del trabajador.



Fig. 5.

Fuente: Gentileza Google

3.3. Protección de los Oídos

En Chile, el máximo nivel de ruido permitido en los sitios de trabajo es regulado por el Decreto Supremo N° 594/99: “Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo”, donde se le presta atención tanto al tiempo de exposición al ruido como a su intensidad, nivel de decibeles.

Aquí es conveniente mencionar que los Elementos de Protección no deben descuidar su propósito de velar por la seguridad de la parte del cuerpo para la que está diseñada, pero sin descuidar al trabajador en general. Por

ejemplo, durante la búsqueda de los restos del avión que cayó al mar el año 2011 en el archipiélago falleciendo varias personas (entre ellas Felipe Camiroaga), un mecánico estaba haciendo mantención a un avión con sus protectores de oídos por el ruido ambiente. El problema es que estaba tan aislado acústicamente, que no escuchó que un avión se acercaba, y al cambiar de posición éste lo mató.

Las características más importantes de un protector auditivo son:

- Atenuación acústica (si al colocar sus manos sobre los oídos para taparlos no disminuye el ruido ambiente, están bien puestos)
- Comodidad (hay que sacarse lentamente los aparatos que ingresan al oído, como los tapones, pues de lo contrario se pueden dañar)
- Hipoalergénicos
- De fácil empleo
- Durables



Fig. 6.

Fuente: Gentileza Google

Tipología

Moldeables de Espuma: Forma cónica de superficie lisa que permite un ajuste cómodo en el canal auditivo, resistente a la suciedad y que debe permanecer limpio para mantener una buena higiene

Hipoalergénico Premoldeados: Son de menor atenuación relativa, con falanges múltiples que se ajustan firmemente el canal auditivo, es ideal para ambientes sucios y polvorosos, estos pueden lavarse y reutilizarse varias veces

Con Banda: Son cojinetes de espuma suaves que cierran la abertura del canal auditivo sin la necesidad de ser introducidos en el oído, pueden ser usados por debajo de la barbilla o por detrás de la cabeza, es una alternativa cómoda para orejeras y tapones

Tipo Orejeras: Son durables, ligeros, de fácil ajuste, dieléctricos, compatibles con cascos de seguridad, bandas con giro de 360 grados que puede usarse sobre la cabeza, por debajo de la barbilla o por detrás de la cabeza.

Los equipos más modernos están diseñados para aislar el ruido ambiente de las voces, de modo que los trabajadores puedan escuchar las instrucciones de sus supervisores o los gritos de advertencia de sus compañeros. También están comenzando a incorporar equipos de comunicación inalámbrica. ¿Su inconveniente? El costo, que hace que sólo empresas grandes o muy preocupadas por la protección de sus trabajadores los incorporen.



Fig. 7.

Fuente: Gentileza Google

3.4. Protección de la Vista

En el caso de los ojos, la preocupación va por protegerlos desde los rayos ultravioleta y radiación solar, hasta partículas de trabajos específicos como las soldaduras.

Tanto por motivos estéticos como de diseño funcional, hay muchos modelos disponibles.

Fig. 8.

Fuente: Gentileza Google

Seguridad

Lentes de seguridad



No. de parte
SKC*25676
Lente Nemesis Claro/
armazón negro. Protección
contra rayos UV. Incluye
cordón sujetalentes.



No. de parte
SKC*25679
Lente Nemesis Claro/
armazón negro. Anti-
empañante. Protección
contra rayos UV. Incluye
cordón sujetalentes.



No. de parte
SKC*25688
Lente Nemesis Humo espejo/
armazón negro. Protección
contra rayos UV. Incluye
cordón sujetalentes.



No. de parte
SKC*25685
Lente Nemesis Indoor-
Outdoor/armazón negro.
Para aplicaciones donde se
requiere moverse de lugares
abiertos a cerrados.
Protección contra rayos UV.
Incluye cordón sujetalentes.



No. de parte
SKC*14481
Lente Nemesis Azul espejo/
armazón negro. Protección
contra rayos UV. Incluye
cordón sujetalentes.



No. de parte
SKC*25659
Lente Nemesis Ámbar/
armazón negro.
Comúnmente usados en
lugares cerrados ya que
mejora la visibilidad.
Protección contra rayos UV.
Incluye cordón sujetalentes.



No. de parte
SKC*25671
Lente Nemesis Sombra 5/
armazón negro. Para corte y
soldadura con oxi-gas.
Protección contra rayos UV.
Incluye cordón sujetalentes.



No. de parte
SKC*20386
Lente Nemesis Bronce/
armazón camuflaje. Anti-
empañante. Protección
contra rayos UV. Incluye
cordón sujetalentes.



No. de parte
SKC*3020706
Lente Nemesis Claro/
armazón camuflaje. Anti-
empañante. Protección contra
rayos UV. Incluye cordón
sujetalentes.



No. de parte
SKC*22609
Lente Nemesis Humo/
armazón camuflaje. Anti-
empañante. Protección contra
rayos UV. Incluye cordón
sujetalentes.



No. de parte
SKC*22610
Lente Nemesis Ámbar/
armazón camuflaje. Anti-
empañante. Comúnmente
usados en lugares cerrados
ya que mejora la visibilidad.
Protección contra rayos UV.
Incluye cordón sujetalentes.



No. de parte
SKC*22611
Lente Nemesis Humo/
armazón rojo. Anti-
empañante. Protección contra
rayos UV. Incluye cordón
sujetalentes.

PROTECCION VISUAL

CHECKLITE



DESPERATOR



KLONDIKE



EXCALIBUR



SHOCK



RUBICOM



GAFASOLDADOR



PROTECTOR FACIAL



CARETA P/SOLDADOR



MONOGOGGLE



Fig. 9.

Fuente: Gentileza Google

Se han desarrollado lentes de seguridad industrial con luces LED ajustables que giran en 360° en forma independiente una de otra, con

manos libres y vidrios antiempañantes, protección frente a impacto de partículas a alta velocidad y batería que dura 50 horas.



Fig. 10.

Fuente: Gentileza Google

Existen lentes que pueden ser usados por gente que además tiene que usar sus propios lentes ópticos por prescripción médica. Lentes fotocromáticos que se aclaran u oscurecen en forma automática dependiendo de la luminosidad ambiental.

Es importante señalar que los lentes de contacto no ofrecen protección contra el impacto de partículas.

Se está avanzando en el desarrollo de nuevos materiales que permiten:

- Disminuir o incluso eliminar la fatiga ocular durante extensas horas usando los lentes
- Aumentar la capacidad de mantener la concentración visual
- Reducir por tanto los niveles de error cometidos por los trabajadores durante su desempeño de labores

3.5. Protección de la Boca y Vías Respiratorias

Cuando el trabajador está expuesto a la posibilidad de que por la boca o las vías nasales ingresen elementos nocivos para la salud, se requiere que utilice protección.

La protección puede ir desde una simple mascarilla desechable (usada por ejemplo por personas que manipulan alimentos) hasta sistemas sofisticados diseñados para ambientes más duros y que usan filtros que requieren ser cambiados periódicamente para cumplir su función: retener los elementos dañinos y permitir sólo el paso del aire para respirar.



Fig. 11.

Fuente: Gentileza Google

Ningún respirador es capaz de evitar el ingreso de todos los contaminantes del aire a la zona de respiración del usuario. Los respiradores ayudan a proteger contra determinados contaminantes presentes en el aire, reduciendo las concentraciones en la zona de respiración. El uso inadecuado del respirador puede ocasionar una sobre exposición a los contaminantes provocando enfermedades o incluso la muerte.

Debe señalarse que estos elementos no proporcionan oxígeno, por lo que no es recomendable usarlos cuando hay poco oxígeno en el ambiente. Asimismo, no se recomienda su uso a quienes tienen barba u otras porosidades que permean su uso.

Para condiciones con poco oxígeno, se han desarrollado purificadores de aire que permiten al trabajador respirar (sin tener que contar con un elemento pesado y limitante como un estanque de oxígeno).



Fig. 12.

Fuente: Gentileza Google

Están apareciendo nuevas tecnologías que integran varios Elementos de Protección (de la misma marca o de distintas)



Fig. 13.

Fuente: Gentileza Google

Un buen ejemplo de incorporación de protección respiratoria moderna en el trabajo, lo constituye la compra el año 2011 por parte de Bomberos de Chile de 1.000 equipos de última generación: permiten la protección personal en un incendio, además de aliviar la carga de los componentes, reducir la cantidad de piezas, simplificar el mantenimiento, maximizar la comodidad del usuario y modularizar el diseño.

3.6. Protección de la Piel

Las personas que trabajan al aire libre deben protegerse:

1.- Con protector solar:

- Factor 30 como mínimo, autorizado en el país
- Se sugiere con formulación en gel
- Aplicar a lo menos 2 veces durante la jornada laboral de 8 horas, antes y durante el trabajo al aire libre
- Aplicar en zonas descubiertas del cuerpo, especialmente cara, cuello y extremidades
- Aplicar durante todo el año, inclusive en los días nublados

2.- Sombrero de visera ancha tipo legionario, que proteja hasta el cuello. Si usa casco de seguridad, debe tener bajo éste un elemento de algodón para la protección del cuello

3.- Anteojos de seguridad con filtro foto-protector, exceptuando a los trabajadores que usan protector facial

4.- Ropa adecuada. El vestuario tiene que estar confeccionado con tejido de trama apretada (que no se vea a través de él), cubriendo brazos y piernas



Fig. 14.

Fuente: Gentileza Google

Además de la exposición solar, hay que tener en cuenta que algunos materiales de pueden ocasionar graves problemas si entran en contacto con la piel. Algunas quemaduras podrían enviar al trabajador al hospital. Algunas infecciones en la piel podrían poner en peligro su vida. Y algunos materiales pueden penetrar en la piel y enfermarlo. Algunas veces el material de trabajo puede dar alergia y ocasionar problemas en la piel. Puede incluso llegar a ser tan grave que no le permitiría trabajar, inclusive con pequeñísimas cantidades de material. Y si éste es el caso, tendría que cambiar de oficio.

Por lo anterior son convenientes, y en algunos casos necesarios los exámenes pre-ocupacionales que toman las mutuales, y permiten saber si el trabajador tiene salud compatible con las labores que va a desempeñar y el lugar donde lo hará (trabajo a miles de metro de altura, como en algunas faenas mineras, por ejemplo).

No obstante el examen señalado, las condiciones ambientales serán a las que están expuestos todos los trabajadores, por lo que en general habrá que preocuparse de que cuenten con los Elementos de Protección adecuados para cada caso: para riesgos eléctricos, para trabajo con ácido o materiales radioactivos o biológicos, por ejemplo.

Los avances tecnológicos no sólo han abarcado a los Elementos de Protección. También se han dado en el plano medicinal. En lo que respecta a la piel, tanto los tratamientos recuperativos como regenerativos y

transplantes hoy permiten que las consecuencias sean cada vez menos serias en caso de una lesión.



Fig. 15.

Fuente: Gentileza Google

3.7. Protección de las Manos y Brazos

Las manos y dedos son la parte del cuerpo que más accidentes sufre (porque los usamos mayoritariamente al trabajar, y porque son nuestro elemento de protección particular cuando estamos en peligro). Hay que poner entonces especial atención en su cuidado.

Fig. 16.

Fuente: Gentileza Google

RIESGO	TIPO DE GUANTE
Calor	Cuero, tela aluminizada, fibra de vidrio.
Llama	Cuero, lona resistente al fuego, tela aluminizada, fibra de vidrio.
Chispas	Lona resistente al fuego, cuero, fibra de vidrio.
Salpicadura de Metal Caliente	Cuero, lona resistente al fuego, fibra de vidrio, aluminizado.
Humedad y Agua	Goma natural y sintética, tela reforzada, fibra de vidrio reforzada, plástico.
Acidos y Alcalis Débiles	Cloruro de butilo, caucho al butilo, neopreno, caucho natural, caucho al nitrilo, lana de fibra de vidrio.
Acidos y Alcalis Fuerte	Cloruro de polivinilo, caucho al butilo, (Sólo para los álcalis). Hidrocarburos e hidrocarburos clorados: alcohol polivinílico.
Cetonas, Esteres	Caucho al butilo, neopreno, caucho natural.
Alcoholes	Caucho natural y sintético.
Oxidantes	Cloruro de polivinilo.
Virutas, Abrasivos.	Tela, cuero, tela reforzada.
Cortes y Golpes Fuertes.	Cuero reforzado con acero, tela metálica, rejilla de plástico y plástico moldeado.
Rayos X	Goma con plomo, cuero con plomo, plástico con plomo.
Electricidad	Guante de cuero sobre guantes de goma para quemaduras por fogonazos; guantes del inspector de líneas y mangas para coche eléctrico.

Guantes: Se usan, generalmente, donde es necesaria la destreza de los dedos, tal como para coger pequeños objetos agudos o para manejar ciertos materiales. También proporcionan protección a los dedos, manos y a veces las muñecas, y antebrazo contra los cortes, abrasiones, productos químicos y otros riesgos.

Manoplas: Cubren toda la mano a excepción del dedo pulgar que se ubica en una división separada. Se utilizan para trabajos que no requiere movimiento individual y preciso de los dedos.

El desarrollo de nuevos materiales está permitiendo desarrollar guantes que cada vez son más delgados, pero al mismo tiempo resistentes (incluso

a los cortes de un cuchillo, por ejemplo). Además, vendrán con otras aptitudes incorporadas gracias a la nanotecnología y la transmisión inalámbrica de información.



Fig. 17.

Fuente: Gentileza Google

3.8. Protección de los Pies y Piernas

Los pies son la segunda zona del cuerpo que más se lastima por accidentes, y también merecen un cuidado especial.

Con respecto a las características requeridas de los calzados, la NCh 772/1 especifica algunos puntos básicos, diferenciando entre Calzado de Seguridad de Uso General (provisto de puntera de seguridad y planta de uso general) y aquel contra Riesgo Especial (provisto de puntera de seguridad, planta especial y eventualmente de elementos adicionales).

A lo anterior se ha incorporado una preocupación adicional por la comodidad y el diseño, lo cual se complementa con los requisitos que debe cumplir para manipular los materiales con los que entrarán en contacto.



Fig. 18.

Fuente: Gentileza Google

Tal como sucede con el calzado deportivo, la incorporación de tecnología en el calzado de seguridad ha ido permitiendo diseñar soluciones cada vez más específicas.

Es interesante destacar que en materia de prevención de riesgos también se puede apuntar a cambiar el comportamiento de las personas. Hace pocos años se realizó una campaña masiva invitando a las mujeres a bajarse de los tacos al ir hacia el trabajo y al volver de éste, puesto que las estadísticas mostraban que muchos accidentes de trayecto se debían al uso de este tipo de calzado.

Fig. 19.



Fuente: Gentileza Google

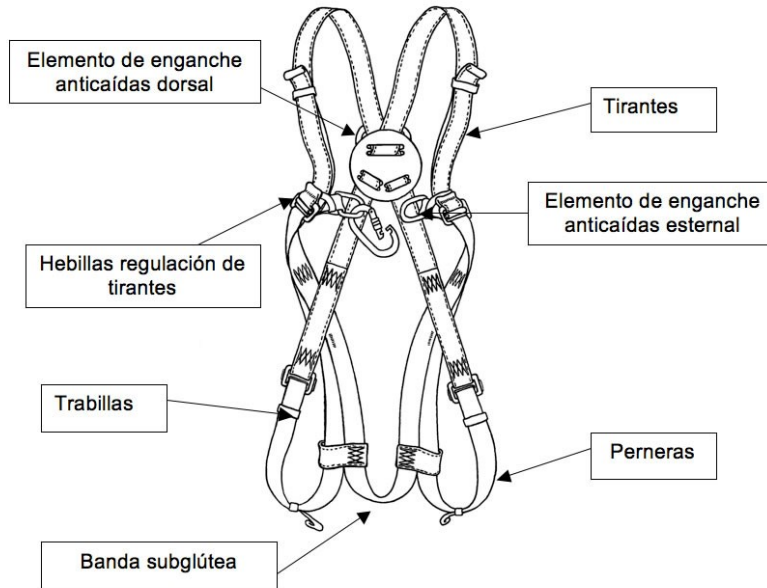
3.9. Protección del Tronco

La protección de la columna y los genitales están en el centro de la preocupación por esta parte del cuerpo.

Las soluciones que se han desarrollado para esta zona son fajas, ropa interior reforzada, pero sobre todo el arnés (dispositivo de sujeción destinado a detener la caída de personas, dispuesto sobre el cuerpo de éstas para sujetarlas durante y después de una caída).

Fig. 20.

Fuente: Gentileza Google



Los últimos avances han apuntado a mejorar la calidad de los materiales, la facilidad de uso, la incorporación de modelos que soportan condiciones especiales y las tallas escasas (como trabajadores con sobrepeso). Asimismo, se han incorporado numerosos accesorios para potenciar su uso y versatilidad.

Hay que considerar que un arnés tiene que ser cambiado en cuanto es utilizado (el trabajador sufre una caída y el arnés evita que caiga). Lo contrario significa exponer al trabajador a que ante un segundo evento este elemento no cumpla su cometido y las consecuencias las sufra el trabajador afectado.

3.10. Protección bajo Condiciones de Trabajo Especiales

Trabajar bajo condiciones de temperaturas extremas (mucho frío o calor), así como hacerlo en ambientes potencialmente muy tóxicos (se manipula material radioactivo o biológico) exige estar aislado de la posibilidad de entrar en contacto directo con el medio ambiente.

Para este tipo de trabajos (bomberos, científicos) el mercado ofrece trajes aislantes.



Fig. 21.

Fuente: Gentileza Google

Conclusiones

El mercado ofrece muchas opciones para los Elementos de Protección Personal que deben obligatoriamente usar los trabajadores y que las empresas les deben proporcionar. Sin embargo, no siempre se toma la mejor opción, teniendo en cuenta que está en juego la integridad de personas que son el activo más importante de las organizaciones.

Cada elemento ofrece opciones básicas que están certificadas hasta versiones más sofisticadas que entregan más prestaciones, pero son de mayor costo.

Una adecuada evaluación para tomar mejores decisiones a este respecto permitiría obtener una mejor combinación de protección, para el trabajador, rendimiento y economía para la empresa.

Romper la rutina y la comodidad en la compra de estos implementos implica romper paradigmas instalados en las organizaciones. Es parte del aporte de un profesional el demostrar que se están dejando pasar oportunidades por no estar al día en las opciones que ofrece el mercado.

Referencias

Ley 16.744

